EXPTE. D- 4900 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" el próximo 8 de marzo en reconocimiento a aquellas mujeres que lucharon y luchan por la igualdad de sus derechos. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar su beneplácito ante una nueva conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", establecido el 8 de marzo por las Naciones Unidas en 1975.

La fecha elegida encuentra su fundamento en que fue un 8 de marzo de 1908 cuando un grupo de mujeres obreras fueron asesinadas por la violencia machista y patriarcal, luego de declararse en huelga, buscando mediante esta medida, se equiparara su salario al que percibían sus compañeros varones por el mismo trabajo realizado.

El "Día de la Mujer" constituye una fecha en donde se visibiliza la labor realizada por aquellos grupos de mujeres en todo el mundo que han permitido conquistar gran cantidad de derechos en materia de igualdad de género.

En Argentina en particular a lo largo de la historia hemos podido ver como a partir de las mujeres organizadas y los movimientos feministas se han ido desarrollando diversas políticas que buscan la inclusión e igualdad de derechos dentro de la sociedad.

Cuando hablamos de conquistas en materia de derechos de las mujeres en nuestro país, debemos hablar del rol central que tuvo la figura de Eva Duarte en la política argentina. Fue a partir de allí cuando las mujeres de nuestro pueblo lograron el reconocimiento de derechos tales como el derecho al voto en el año 1947.

Es en la década de los 80, cuando llega al fin la ley que establece el divorcio vincular en el año 1987 y con ella la posibilidad de poner fin a esa cultura de la familia hetero patriarcal que dejaba a la mujer sometida y dependiente de la figura del varón.

Con el kirchnerismo es que se pueden advertir nuevas e imprescindibles conquistas en materia de derechos para las mujeres tales como fueron en 2005 la posibilidad de acceso a una jubilación por parte de las mujeres amas de casa, la sanción de la ley de educación sexual integral en el año 2006, la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales en

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

2009, la ley de matrimonio igualitario en 2010, la ley de identidad de género en 2012, la ley de trabajadoras de casas particulares en el año 2013, entre otros.

Es en el año 2012 también cuando se sanciona y posteriormente incorpora al código penal argentino, la ley de femicidio, la cual genera un agravante para aquellos crímenes cometidos contra las mujeres que encuentra motivación en el odio de género.

En el año 2019 y luego de cuatro años de un gobierno que se caracterizó por la implementación de políticas liberales y el recorte presupuestario en lo relativo a políticas en materia de lucha contra la violencia de género, de diversidad, salud sexual, programas materno-infantil, etcétera, llega un proyecto nacional y popular que por primera vez en la historia del país crea un Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, no sólo en el plano nacional sino que también ocurre a nivel provincial en la provincia de Buenos Aires.

Nos parece importante destacar la labor del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la provincia de Buenos Aires, que tiene como función desarrollar políticas integrales para de esta manera lograr igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros, trabajando así para la prevención y erradicación de las violencias por razones de género.

Es importante destacar que dentro del ámbito del Ministerio se están llevando adelante gran cantidad de programas para lograr estos objetivos, entre los que se encuentran:

- El programa "Comunidades sin Violencia" el cual tiene como objetivo fortalecer las políticas de género en los municipios de la provincia de Buenos Aires, a fin de avanzar en la erradicación de las violencias, y promover la autonomía de mujeres y LGTBI+;
- El programa "Tramando derechos" que busca formar una red de espacios comunitarios junto con las áreas municipales para prevenir la violencia por razones de género en zonas de alta vulnerabilidad social, brindando las herramientas necesarias para acompañar, asesorar y contener personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

- El programa "Construir Igualdad Laboral" el que busca alcanzar un cambio de la cultura en el mundo del trabajo, promoviendo iniciativas que mejoren las condiciones laborales para las mujeres y LGTBI+ y la reducción de brechas en lo que respecta al acceso, permanencia, ascenso y condiciones de trabajo;
- El programa "Abordaje Interseccional" el cual busca ejecutar políticas de igualdad de trato y derechos con perspectiva de género para grupos vulnerados con especial énfasis en poblaciones en contextos de encierro, mujeres y LGTBI+;
- El programa "Masculinidades para la Igualdad" que nace con el objetivo de promover masculinidades igualitarias y no discriminatorias en el territorio de la Provincia de Buenos Aires e incluir la perspectiva de masculinidades en la ESI.

En una nueva conmemoración de esta fecha, este año celebramos por fin el derecho que las mujeres y personas gestantes hemos conquistado en el 2020. La incansable lucha feminista y el contexto político han permitido saldar una deuda que la democracia tenía con nosotras: el derecho a la interrupción legal del embarazo.

De esta manera dimos un gran paso en este proceso de lucha contra el sistema patriarcal que oprime históricamente a las mujeres. Este derecho marca un hito en la libertad y autonomía de todas las mujeres y personas gestantes con su propio cuerpo y sus propias elecciones de vida.

Sin embargo esta fecha también constituye una jornada de visibilización de todos los tipos de violencia que las mujeres siguen sufriendo día a día y de las cuales son los femicidios su máxima expresión. En este sentido nos parece oportuno mencionar que según el registro del 2020 del Observatorio de Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven", en 2020 hubo un femicidio cada 29 horas en Argentina, recogiendo un total de 298 en todo el año.
A su vez durante el primer mes del 2021 según informe de Mumalá-Mujeres de la Matria Latinoamericana, fueron 26 los femicidios que se registran.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por ello creemos en la obligación de levantar una vez más la bandera del feminismo, convocando a continuar con esta lucha por la ampliación y la igualdad de derechos en nuestra provincia y en nuestro país y terminar con la violencia y opresión que el sistema patriarcal ejerce sobre las mujeres, entendiendo que la justicia de género es un eje central de la justicia social para nuestro pueblo.

Por todo lo dicho solicito a las legisladoras y legisladores que acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.-

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.